



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2020
APERTURA: DÍA: 18/08/2020 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 18/08/2020 – HORA: 10:00

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la adquisición de maquinaria descrita en el artículo el artículo 2º del presente Pliego de Condiciones Particulares, la que estará destinada a prestar servicios en el ECOPARQUE GUALEGUAYCHÚ.

Art. 2º.- Toda la maquinaria deberá ser de ORIGEN NACIONAL, NUEVA 0 KM., MODELO AÑO 2020, y estará compuesta de los siguientes equipos:

A) UN (1) TRACTOR TIPO AGRÍCOLA.

Características Generales:

MOTOR

- Potencia de motor a régimen nominal 61 kW (83 CV) o superior.
- Régimen de potencia máxima: 2200 rpm +- 10 %.
- Tipo: Diesel 4 tiempos.
- Torque máximo: 288 Nm (29 kgf.m) o superior.
- Régimen de torque máximo: 1400 rpm +- 10 %.
- Número de cilindros: 4 en línea.
- Cilindrada: 4070 cm³ o superior.
- Aspiración: Natural.

EMBRAGUE

- Embrague de fricción en seco, de accionamiento mecánico a pedal independiente.
- Diámetro del disco TDF/transmisión: 310/310 mm aproximado.

TRANSMISIÓN

- Caja de cambios sincronizada, de DOCE (12) velocidades hacia adelante +- 2 y 12 hacia atrás +- 2, de engranajes helicoidales en toma constante. Accionamiento manual mediante tres palancas: una para seleccionar las cuatro marchas (1ra, 2da, 3ra y 4ta); otra para seleccionar la alta, baja y súper baja y la tercera para seleccionar adelante-atrás.

SISTEMA ELÉCTRICO

- Tensión: 12V.
- Alternador: 60 Amperios, mínimo. Con regulador de voltaje incorporado.
- Batería: Unidad de 12 V y 120 Ah mínimo.

SISTEMA DE TRACCIÓN

Tracción simple en eje trasero.

EJES

- Eje trasero: Grupo cónico-helicoidal con reductor epicicloidal interno (junto al diferencial) y salida para tracción delantera.

SISTEMA HIDRÁULICO

- Centro abierto con bomba de engranajes.
- Caudal máximo de trabajo: 55 l/min aproximado
- Presión máxima de trabajo: 180 kgf/cm² aproximado.
- Control remoto: dos salidas con acople rápido
- Sistema de filtrado: Con filtro magneto-mecánico de malla metálica en succión y filtro de celulosa de 10 micrones en retorno.
- Elevador hidráulico categoría II con control de profundidad y esfuerzo.

TOMA DE FUERZA

- Tipo: de accionamiento mecánico manual.



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2020

APERTURA: DÍA: 18/08/2020 - Hora: 11:00

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

HASTA el DÍA: 18/08/2020 – HORA: 10:00

- Régimen nominal 540/540ECO rpm. aproximado.
- Barra de tiro regulable con dos posiciones en altura y dos longitudinales.

NEUMÁTICOS

- Trasero: 16,9 x 30 (6 telas).
- Delantero: 7,50 x 18 (6 telas).

PUESTO DE COMANDO

- Cabina cerrada.
- Techo parasol.
- Dirección hidrostática sensitiva sobre el eje delantero.
- Tablero compacto analógico con indicaciones de: RMP motor, temperatura de refrigerante y nivel de combustible.
- Indicaciones lumínicas: baja presión de aceite, filtro de aire tapado, sobre temperatura de refrigerante, bajo nivel de combustible, falla del alternador, freno de mano accionado, toma de fuerza activada, luces en general.
- Llave de luces teclado hermético monocontrol.
- Asiento anatómico, con regulación horizontal y vertical por peso del operador.

FRENOS

- Frenos de servicio: de disco en baño de aceite en la transmisión, con accionamiento hidráulico a pedal.
- Freno de estacionamiento: comandado manualmente por palanca.

DIMENSIONES

- Distancia entre ejes: 2240 mm aproximado.
- Longitud Total 4280 mm aproximado.
- Altura máxima al volante: 1707 mm aproximado.
- Trocha delantera (mínima/máxima): 1400/1537 mm aproximado.
- Trocha trasera (mínima/máxima): 1400/1800 mm -Despeje del suelo: 350 mm mínimo.

CAPACIDADES Y PESO

- Tanque de combustible: 92 litros aproximado.
- Carter incluido filtro de aceite: 8 litros. aproximado.
- Transmisión y diferencial trasero: 42 litros. aproximado.
- Peso sin lastre en orden de marcha: 3225 kg. aproximado.
- Peso con lastre con agua en las cubiertas y tanque de combustible lleno 5100 kg. +-10 %

Accesorios:

El proveedor, junto con el tractor deberá proveer los respectivos manuales de operación y de mantenimiento y despiece.

B) UNA (1) EXCAVADORA sobre ORUGAS

Características Generales:

MOTOR

Motor diésel, Potencia bruta 115 HP o superior, Cilindrada mínima 5.00 litros.

DIMENSIONES

Peso en orden de trabajo aproximado 17.000 Kg, ancho máximo 2.60 metros, altura máxima de embarque 3.00 m, ancho de zapatas 600 mm, distancia entre rueda cabilla y rueda guía aproximado 3.00 metros, longitud total del tren rodante aproximado 3.80 metros, profundidad



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2020
APERTURA: DÍA: 18/08/2020 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 18/08/2020 – HORA: 10:00

máxima de excavación aproximada 5.00 metros, capacidad mínima del cucharón excavador 0.85 m³, sistema eléctrico 24 V.

PUESTO DEL OPERADOR

Cabina cerrada, con aire acondicionado y calefacción, asiento ergonómico con apoyabrazos y cinturón de seguridad, mando por joystick, bocina, alarma de retroceso, ventilación de la cabina con filtro de aire, palanca hidráulica neutralizadora para todos los movimientos del equipo,

C) UN (1) CAMIÓN equipado con CAJA VOLCADORA

Características Generales:

CHASIS

Cabina simple, tracción 4X2, distancia entre ejes 4.2 metros aproximado.

Motor diésel, de 6 cilindros en línea, Potencia máxima 250 CV o superior, Cilindrada mínima 7.2 litros, inyección electrónica.

Transmisión manual de 6 velocidades, embrague monodisco seco.

Suspensión a ballestas parabólicas y amortiguadores hidráulicos de doble efecto.

Sistema eléctrico 24 V, alternador tensión 28V, corriente 80 A o superior.

Frenos a tambor en ruedas delanteras y traseras.

Cabina simple, asiento de conductor neumático con cinturón de seguridad de tres puntos y apoyacabeza, asiento de acompañante con cinturón de seguridad de tres puntos y apoyacabeza, Calefacción, aire acondicionado, Radio AM/FM/USB.

Carga útil máxima 11.000 Kg o superior.

CAJA VOLCADORA

Vuelco bilateral, 2 puertas por lado p/paletizado, granel, etc.), alto puertas 1,00 mts. (capacidad aproximada de 9 m³. Con todos los accesorios, luces reglamentarias, guardabarros, cajón de herramientas, tanque de agua, bandas reflectivas laterales y traseras reglamentarias. Material constructivo chapa MLC 420 de 2,75 mm y en el piso MLC 420 de 3,5 mm, tratamiento superficial granallado, tratada con fondo epoxi, color blanco terminación poliuretano, con bomba hidráulica, mangueras, tanque de aceite hidráulico con filtro magnético, con toma de fuerza. Instalada sobre camión, enganche trasero completo, paragolpes trasero, acoples de luz y aire para acoplado.

El camión deberá entregarse con la caja volcadora instalada, con todos sus accesorios y funcionando.

Art. 3º.- GARANTÍA: Cada equipo deberá contar con una garantía no inferior a un año. En caso de fallas durante el periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazar a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales. Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Art. 4º.- SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA: El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial del equipo se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario correr con todos los gastos que demande el traslado de personal y equipos a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía. Los insumos que demanden los servicios de mantenimiento durante el período de garantía serán por cuenta y cargo del proveedor.

Art. 5.- SERVICIO POST VENTA: Cada equipo ofertado deberá contar con servicio post venta



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2020

APERTURA: DÍA: 18/08/2020 - Hora: 11:00

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

HASTA el DÍA: 18/08/2020 – HORA: 10:00

dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de los repuestos en el mercado nacional, lo que se deberá realizar mediante nota firmada por el proveedor.

Art. 6º.- COTIZACIÓN: La cotización será en pesos y el precio deberá considerar puesto cada equipo en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etcétera, hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario.

Art. 7º.- IMPUESTOS: Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal. Cada equipo se entregará patentado a nombre de la Municipalidad de Gualeguaychú y los gastos que demande el patentamiento estarán a cargo del oferente

Art. 8º.- ADJUDICACIÓN: La misma se efectuará en forma total o parcial, de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Art. 9º.- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en pesos, dentro de los quince (15) días de hacerse efectiva la entrega del equipo con la respectiva factura y patentamiento conforme a la normativa legal vigente.

Art. 10º.- ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado.

Art. 11º.- PLAZO DE ENTREGA: El equipo deberá entregarse dentro de los quince (15) días posteriores a la comunicación de la orden de compra.

Art. 12º.- LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA: El vehículo deberá entregarse en el predio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Justo José de Urquiza Nº 2.300 de la misma localidad, siendo por cuenta del oferente/adjudicatario los gastos de flete y/o cualquier tipo que la entrega irrogue.

Art. 13º.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica y características garantizadas por el fabricante del equipo, y con la entrega del equipo adjudicado se entregará el manual de operación, manual de mantenimiento y despiece.

Art. 14º.- ANTECEDENTES: El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Art. 15º.- CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12 horas, al teléfono de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Te 03446-422710 o vía e mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Art. 16º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora.

El licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la citada fecha.

Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante serán notificadas a los Proponentes que hayan adquirido pliegos a la fecha de la consulta y/o aclaración

Art. 17º.-TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2020
APERTURA: DÍA: 18/08/2020 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 18/08/2020 – HORA: 10:00

parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Art. 18º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.864.199,43).

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno